RESPUESTAS PODEMOS

Diagrama Nolan



Las respuestas han sido elaboradas en base al programa de las elecciones europeas http://podemos.info/programa/. Se referencia el punto del programa que inspira las respuesta, aunque en ocasiones no hay respuesta explícita en el programa a la pregunta planteada.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN: Algunos individuos y medios de comunicación difunden con facilidad opiniones equivocadas con objetivos cuestionables.

- Debe prohibirse la difusión de opiniones equivocadas cuyo objetivo sea manipular y/o influir en los demás.
- Debe prohibirse la realización de apologías de ideologías extremas.
- No debe haber censura de opiniones por parte del Estado en ningún caso. Punto 2.8
 Defensa decidida de la libertad de expresión, reunión, asociación y manifestación en todas sus formas

RELIGIÓN: La Iglesia realiza ciertas labores de carácter social. Por ello...

• El Estado debe contribuir a la financiación de la Iglesia, y tener en cuenta sus valores a la hora de legislar.

- El Estado debe ser aconfesional, aunque puede contribuir a la financiación de la Iglesia para sostener su labor social en colegios concertados, centros de asistencia, etc...
- La Iglesia debe autofinanciarse, y estar en igualdad de condiciones con cualquier otra asociación. El Estado debe permanecer laico. Punto 2.9 de su programa: Aprobación de medidas legislativas conducentes a asegurar la laicidad y una verdadera separación Iglesia-Estado. Eliminación de los privilegios fscales de la Iglesia Católica, así como de los privilegios que se le conceden en materia educativa

SERVICIO MILITAR: La defensa del país corresponde a quienes prestan Servicio Militar en los ejércitos.

- El Servicio Militar debe ser obligatorio como forma de contribuir al bien común y/o a la formación de los jóvenes.
- El Sercicio Militar debe ser voluntario. Es el mejor modo de tener un ejército profesional y preparado para defender nuestros intereses y compromisos en el exterior.
- El Servicio Militar debería ser voluntario en caso de existir ejército, y de ser así, su naturaleza debería limitarse a sus funciones más esenciales de defensa. Punto 4.7: Papel comprometido de la UE en la paz mundial y creación de un Servicio Civil de Paz cuya actuación quede circunscrita al ámbito de la interposición y que sustituya a las intervenciones armadas. Promoción de nuevos tratados de desarme.

SEXO: Las relaciones sexuales entre adultos que consienten son un asunto de la esfera privada de las personas. Sin embargo...

- Conductas como la homosexualidad, la poligamia o la prostitución deben prohibirse o estar fuertemente controladas.
- La prostitución debe prohibirse o estar fuertemente controlada.
- Las leyes no deben entrometerse en las relaciones sexuales entre adultos que consientan, en ningún caso. AMBIGUO. Punto 4.3.- Red de acogida integral que atienda a las víctimas de "trata" de seres humanos, especialmente en los sectores en los que son especialmente explotados (cuidados, prostitución): redes transnacionales de cuidados y sus especiales sufrimientos en la frontera sur. Luchar contra particulares y empresas que se aprovechen de la condición de los inmigrantes para ofrecer peores condiciones laborales.

DROGAS: Las drogas suponen un drama para muchas familias.

- El Estado debería combatir el tráfico de drogas con más medios y de un modo más eficaz.
- El uso de algunas de las drogas prohibidas actualmente debería ser legal, aunque debería controlarse su distribución. NO ESTÁ EN EL PROGRAMA, PERO SÍ EN LA

"PLAZA PODEMOS" CON VOTOS MAYORITARIAMENTE A FAVOR. http://www.reddit.com/r/podemos/comments/2bhgaf/despenalizaci%C3%B3n de las drogas blandas/

Deberían legalizarse las drogas, despenalizando su uso y liberalizando su distribución.

SEGURIDAD: La toma de medidas preventivas puede suponer una mejora de la seguridad ciudadana. Sin embargo, en muchos casos éstas chocan con algunos derechos individuales, como el derecho a la intimidad.

- La seguridad de todos está por encima de los derechos de uno solo; Las fuerzas de seguridad del Estado no deben ver su función entorpecida porque un posible criminal se ampare en sus derechos individuales.
- Las leyes y el poder judicial deben establecer en qué casos se puede anteponer el uso de medidas preventivas de seguridad a ciertos derechos individuales y en qué casos no.
 PUNTO 2.10 Fin de las políticas antiterroristas y de seguridad ciudadana que vulneren la libertad de expresión, los derechos de asociación, de manifestación y de protesta, y las garantías procesales que deben asegurarse para todas las personas.
- El Estado no debe vulnerar ningún derecho individual por motivos de seguridad.

DISCRIMINACIÓN: En ciertas instituciones, grupos o profesiones, existe disparidad entre el número de hombres y mujeres, o entre distintas razas o grupos sociales.

- Las cuotas obligatorias son el mejor instrumento para remediar las situaciones de discriminación histórica. Punto 2.8 Medidas para garantizar el acceso a los cargos de representación de toda persona, facilitando dicho acceso a los colectivos discriminados socialmente a través de estrategias de discriminación positiva. Democracia paritaria entre hombres y mujeres.
- Las ayudas para la integración o los beneficios fiscales a los grupos menos representados son el mejor instrumento para paliar la discriminación.
- Cualquier tipo de imposición o beneficio basado en criterios de sexo, raza o grupo social, viola el principio de igualdad ante la ley, y no debe ser impuesto por el Estado.

INMIGRACIÓN: Las fronteras se utilizan para controlar la inmigración.

- Hay que limitar decididamente la entrada de nuevos inmigrantes y/o expulsar a aquellos que no se integren.
- El Estado debe regular la inmigración para permitir que los inmigrantes necesarios vengan de un modo legal.
- No debe haber diferencias de derechos en función del lugar de nacimiento o nacionalidad. Punto 4.3.- Prohibición de los CIES. Anulación de los programas contra la inmigración FRONTEX y EUROSUR. Fin de la llamada "Directiva de la vergüenza".

Eliminación de las vallas fronterizas anti-persona y del SIVE. Fin de la política de externalización de fronteras. Fin a los vuelos o barcos de deportación de inmigrantes

NACIÓN: El Estado moderno suele ir aparejado al concepto de una nación.

- El Estado debe promover el sentimiento patriótico y defender la identidad nacional, cultura e idioma que le son propios.
- El Estado debe proteger y/o promover la cultura y el idioma que son propios de su nación. AMBIGUO Punto 4.4.- Defensa de las identidades culturales de las naciones sin Estado y de las minoríasculturales de la UE. Impulsaremos un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la diversidad cultural de los pueblos.
- El Estado no debe intervenir en cuestiones tan personales como la identidad o la cultura. Cada ciudadano debe tener la libertad de usar el idioma que considere.

MEDIO AMBIENTE: Una de las mayores amenazas para la civilización es el deterioro del Medio Ambiente.

- Las leyes deben obligar a contaminar menos imponiendo estrictas limitaciones de contaminantes.
- Hay que promover las energías limpias mediante incentivos a aquellos que contaminen menos y cargas a los que contaminan más. Punto 6.4 Plan de rápido desarrollo de las energías renovablesmediante la inversión pública y dotado de una dotación sufciente en I+D, su introducción masiva en las instalaciones de las administraciones y el apoyo a su implantación en los inmuebles particulares residenciales y empresariales.
- Se contaminaría menos si se estableciesen responsabilidades claras y derechos de propiedad bien definidos con respecto a la contaminación.

GLOBALIZACIÓN: La importación de bienes del extranjero puede ser limitada por el Estado mediante diversos instrumentos, como los aranceles aduaneros, las prohibiciones, o ciertas regulaciones.

• El Estado debe limitar la entrada de productos de otros países para favorecer a los productores nacionales. Punto 5.2.- Abandono del proceso de suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea. Apertura de un proceso de revisión sustancial de los Tratados de Libre Comercio con América Latina. Revisión sustancial de la política comercial de la Unión Europea y apuesta por una política comercial basada en el respecto de los derechos humanos... Paralización del proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión con Estados Unidos; revisión de todos los Tratados de Libre Comercio ya frmados con países de África, América Latina y Asia.

- El Estado debe limitar la entrada de productos del tercer mundo, ya que se producen con mano de obra barata.
- El Estado no debe limitar el comercio internacional. Éste debe ser libre y los aranceles deben reducirse o eliminarse.

IMPUESTOS: Los impuestos son necesarios para sufragar los gastos del Estado.

- Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado. Punto 1.10 Impuestos a las grandes fortunas y fscalidad progresiva sobre la renta. Aumento de los tipos impositivos del Impuestos de sociedades. Recuperación del Impuesto de Patrimonio basándolo en el principio de equidad, con un mínimo exento para la vivienda familiar en función de la renta, sin exenciones para segundas viviendas, y de aumento progresivo en función del valor del patrimonio. Supresión de mecanismos de elusión fscal como las SICAV. Eliminación de los privilegios fscales del capital fnanciero
- Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado.
- Los impuestos deberían reducirse, aunque para ello haya que recortar algunas prestaciones y servicios del Estado.

PENSIONES: Las pensiones para la jubilación garantizan el bienestar cuando se llega a la tercera edad.

- Las pensiones de jubilación deben ser gestionadas por el Estado con un sistema público de contribuciones obligatorias (Seguridad Social). Punto 1.1 Derogación de la última reforma de las pensiones y prohibición de la privatización o recortes del sistema público de pensiones. Establecimiento de políticas redistributivas para la reducción de la desigualdad social en el marco nacional y comunitario.
- Las pensiones de jubilación deben estar garantizadas por el Estado, con algún tipo de modelo mixto que pueda conjugar un sistema público y planes privados.
- Las pensiones de jubilación son un asunto de ahorro y planificación individual. El Estado no debe exigir contribuciones obligatorias a un sistema público.

SOLIDARIDAD: Los pobres y necesitados dependen de la solidaridad del resto de la sociedad.

• El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad. Punto 1.12 Derecho a una renta básica para todos y cada uno de los ciudadanos por el mero hecho de serlo y, como mínimo, del valor correspondiente al umbral de la pobreza con el fn de posibilitar un nivel de vida digno.

- El Estado debe gestionar la ayuda y asistencia adecuada a los necesitados, independientemente de que las instituciones privadas de caridad puedan complementarla voluntariamente.
- Las instituciones privadas de caridad deben ser las principales canalizadoras de la solidaridad de la sociedad.

PERMISOS: Algunas profesiones requieren una cierta cualificación para ejercerlas.

- Los sectores profesionales tienen que estar regulados por las leyes. El ejercicio de las profesiones cualificadas debe requerir de las oportunas licencias y permisos otorgadas en cada caso por el órgano competente del Estado.
- Los sectores profesionales deben estar regulados por organismos independientes, como los colegios profesionales. Los profesionales cualificados deben colegiarse en ellos, ya que su supervisión garantiza la calidad de sus servicios. AUSENTE DEL PROGRAMA, SE ESCOGE LA OPCIÓN MÁS NEUTRA
- Las licencias, permisos y colegios profesionales son trabas innecesarias. El ejercicio de cualquier profesión debe ser libre para cualquier persona cualificada.

SINDICATOS: Los sindicatos representan los intereses de los trabajadores.

- Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral.
- Los sindicatos, como representantes de los trabajadores, deben contar con ciertas funciones especiales en la legislación laboral, pero no deben ser financiados por el Estado. AUSENTE DEL PROGRAMA, pero se ha hecho notar que se quiere crear un nuevo sindicato que no sea de partido.
- Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales.

SANIDAD: La cobertura médica es una necesidad eventual para todas las personas.

- El Estado debe gestionar centros médicos de carácter público, y financiarlos mediante contribuciones a un seguro médico público de carácter obligatorio (Seguridad Social).
 Punto 3.4.- Prohibición explícita del copago sanitario y farmacéutico. Implementación de un modelo sanitario financiado a través de impuestos directos, gestionado públicamente,
- El Estado debe garantizar el acceso universal a la sanidad mediante centros con algún tipo de financiación pública, sean gestionados o no por el Estado.
- Gestionar centros médicos no debe ser una función del Estado. Los centros médicos deben ser privados, y los ciudadanos ser libres de contratar el seguro médico que prefieran.

BANCOS: El Banco Central y el sistema bancario, formado por los bancos comerciales, son los que ponen en circulación el dinero de curso legal.

- Tanto el Banco Central como los bancos comerciales deben ser públicos y atender a las necesidades sociales.
- El Banco Central tiene una función esencial regulando la economía, por lo que debe ser independiente y supervisar a los bancos comerciales. Punto 1.3.- Conversión del BCE en una institución democrática para el desarrollo económico de los países
- El Banco Central debería reducir sus competencias, y los bancos comerciales ser todos de carácter privado.

GRANDES SUPERFICIES: Las grandes superficies tienen ciertas ventajas competetitivas frente al pequeño comercio tradicional.

- Algunas Grandes Superficies tienen prácticas de competencia abusivas. Deberían imponérseles condiciones más restrictivas de funcionamiento, o cerrarse. AMBIGUO, se escoge esta opción por la línea de intervencionismo expreso en la economía como punto 1.6.- Recuperación del control público en los sectores estratégicos de la economía
- Se deben corregir algunas ventajas competitivas de las Grandes Superfies, regulando ciertas materias como sus horarios y días de apertura, o el descuento máximo que pueden aplicar.
- Las Grandes Superficies son empresas como cualquier otra. Tienen derecho a competir libremente en el mercado, sin restricciones en sus horarios o precios.

MERCADO LABORAL: Los contratos laborales vinculan a empresarios y trabajadores en sus obligaciones.

- La legislación sobre contratos laborales debería restringir más el despido, así como limitar más el empleo precario y garantizar una mayor protección al trabajador. Punto 1.1.- Prohibición de los despidos en empresas con benefcios. Derogación de las reformas laborales implantadas desde el estallido de la crisis
- La legislación sobre contratos laborales debe siempre mantener una protección especial al trabajador, protegiéndole frente al despido y el empleo precario.
- Los contratos laborales deben gozar de más libertad de cláusulas entre las partes. La legislación debería interferir menos en materias puramente contractuales, como su duración o causas de rescisión.